



Educación de la Fuerza Pública colombiana en un entorno de *jus post bellum**

Jorge Orlando Contreras Sarmiento^a ■ Silvia Paola Cifuentes Forero^b

Resumen: el propósito de este artículo es analizar la educación de la Fuerza Pública colombiana en el contexto de la fase posterior del Acuerdo de paz de La Habana (Cuba), y si este ha sido asimilado por los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía, para plantear lineamientos de transformación de la Fuerza Pública sobre la base de la formación educativa y doctrinal en sus miembros. En este sentido, se abordará la educación de la Fuerza Pública colombiana desde el *jus post bellum*, a partir de tres aspectos fundamentales: en primer lugar, las implicaciones del *jus post bellum* en los miembros de la Fuerza Pública y los retos que plantea desde la educación, para lo cual se utilizaron técnicas descriptivas y cuantitativas como la encuesta para indagar a un personal militar de oficiales superiores (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), quienes adelantan sus correspondientes cursos de capacitación para el grado de ascenso inmediatamente superior. En segundo lugar, con una propuesta de estrategias para la transformación de las Fuerzas Armadas desde la educación, en un entorno de *jus post bellum* en Colombia, y en tercer lugar, se plantean unos lineamientos para definir un perfil de egreso del militar y del policía, en el marco del posacuerdo, desde los procesos educativos de las diferentes Fuerzas, en alineación con la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFUP). El documento tiene un enfoque sociojurídico, para el cual se aplicó en su construcción el modelo de revisión documental, apoyado en el método inductivo, mediante el análisis y la descripción de textos constitucionales y de algunos desarrollos jurisprudenciales, en especial, de la Corte Constitucional. De igual manera, se tuvo en cuenta un trabajo de campo (encuestas), es decir, un contacto establecido con una población determinada de oficiales superiores de las Fuerzas Militares colombianas.

* Este artículo es resultado del proyecto titulado "Implicaciones éticas y jurídicas del Ius Post Bellum para una transformación de las Fuerzas Armadas de Colombia", rubricado por INV-DER-3426 y desarrollado al interior de las líneas de derecho internacional, derechos humanos, derecho internacional humanitario y filosofía política y responsabilidad social, correspondientes a los grupos Derecho Público y Humanitas, del Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales, de la Facultad de Derecho, de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG). Proyecto financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones, de la UMNG - Vigencia 2021.

a Doctor en Derecho. Profesor asociado de la Universidad Militar Nueva Granada. ORCID: 0000-0002-4791-2272 Correo electrónico: jorge.contreras@unimilitar.edu.co

b Diplomada en Derechos Humanos; auxiliar de investigación del Proyecto INV-DER-3426, de la Universidad Militar Nueva Granada (2021-2022). Estudiante del programa de Derecho, de la Universidad Militar Nueva Granada. ORCID: 0000-0003-3944-2837. Correo electrónico: est.silvia.cifuentes@unimilitar.edu.co

Recibido: 13 de julio de 2022

Aceptado: 11 de octubre de 2022

Disponível en línea: 30 de junio de 2023

Cómo citar: Contreras, J. O. y Cifuentes, S. P. (2023). Educación de la Fuerza Pública colombiana en un entorno de jus post bellum. *Academia y Virtualidad* 16(1), 165-182. <https://doi.org/10.18359/ravi.6365>

Palabras clave: *jus post bellum*; educación; Fuerza Pública; Fuerzas Militares; Construcción de paz

Education of the Colombian Armed Forces in a jus post bellum environment

Abstract: The purpose of this article is to analyze the education of the Colombian Armed Forces in the context of the post-happening phase of the Havana (Cuba) peace agreement and whether this has been assimilated by the members of the Military and Police Forces to propose guidelines for the transformation of the Armed Forces based on the educational and doctrinal training of its members. In this sense, the education of the Colombian Public Force will be approached from the jus post bellum, based on three fundamental aspects: in the first place, the implications of the jus post bellum in the members of the Public Force and the challenges posed by education, for which descriptive and quantitative techniques were used, such as the survey to investigate military personnel of senior officers (Army, Navy, and Air Force), who are taking their related training courses for the immediately superior promotion grade. Secondly, with a proposal of strategies for the transformation of the Armed Forces through education in a jus post bellum environment in Colombia, and thirdly, with guidelines to define a graduate profile for the military and police, in the framework of the post-agreement, from the educational processes of the different Forces, in alignment with the Education Policy for the Public Force (PEFUP). The document has a socio-legal approach, for which the documentary review model was applied in its construction, supported by the inductive method, through the analysis and description of constitutional texts and some jurisprudential developments, especially those of the Constitutional Court. Likewise, fieldwork (surveys) was considered, a contact established with a determined population of senior officers of the Colombian Military Forces.

Keywords: jus post bellum; education; Public Forces; Military Forces; Peacebuilding

Educação da Força Pública colombiana em um ambiente jus post bellum

Resumo: O objetivo deste artigo é analisar a educação da Força Pública colombiana no contexto da fase pós-acordo de paz de La Havana (Cuba), e se esta foi assimilada pelos membros das Forças Armadas e da Polícia, a fim de propor diretrizes para a transformação da Força Pública com base na formação educacional e doutrinária de seus membros. Nesse sentido, a educação das forças de segurança colombianas é abordada sob a perspectiva do jus post bellum, com base em três aspectos fundamentais: em primeiro lugar, as implicações do jus post bellum para os membros da Força Pública e os desafios impostos pela educação, para os quais foram utilizadas técnicas descritivas e quantitativas, como uma pesquisa para investigar os militares seniores (Exército, Marinha e Aeronáutica), que estão fazendo seus cursos de treinamento correspondentes para o grau de promoção imediatamente superior. Em segundo lugar, com uma proposta de estratégias para a transformação das Forças Armadas por meio da educação, em um ambiente jus post bellum na Colômbia e, em terceiro lugar, com diretrizes para a definição de um perfil de graduado para militares e policiais, no âmbito pós-acordo, a partir dos processos educacionais das diferentes Forças, em alinhamento com a Política de Educação para a Força Pública (PEFuP). O documento tem uma abordagem sociojurídica, para o qual foi aplicado o modelo de revisão documental em sua construção, apoiado no método indutivo, por meio da análise e descrição de textos constitucionais e de alguns desenvolvimentos jurisprudenciais, especialmente os do Tribunal Constitucional. Da mesma forma, foi levado em conta o trabalho de campo (questionários), ou seja, um contato estabelecido com uma população específica de oficiais superiores das Forças Armadas da Colômbia.

Palavras-chave: jus post bellum; educação; Força Pública; Forças Militares; construção da paz.

Introducción

Después de un conflicto interno de casi sesenta años, hoy Colombia es consciente de la necesidad y de la aspiración que tiene de vivir en una sociedad sin conflictos. En este sentido, y en un ambiente de democracia y dignidad, las conflictividades se deben tramitar por vías no violentas y que, a su vez, se conviertan en un activo para el cambio social.

En este sentido se hace necesario entender el *jus post bellum* colombiano, como una fase de transición que sigue al Acuerdo de paz de La Habana firmado entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), para la cual se requieren poner en marcha las transformaciones necesarias para que la violencia con connotaciones políticas no vuelva a aparecer y para que el Estado colombiano avance en su proceso de construcción de la paz, controlando y combatiendo la violencia derivada del crimen organizado.

En el proceso de transición, es decir, en el paso de un conflicto interno a la construcción de la paz, las Fuerzas Militares colombianas asumen un rol preponderante, el cual debe iniciar por su transformación, tanto desde su ámbito doctrinal como desde lo académico y ético, que las capacite para afrontar los nuevos retos de la transicionalidad, con sus correspondientes modificaciones, necesarias para la construcción de una paz estable y duradera en Colombia.

Por lo anterior, la pretensión de este artículo es plantear lineamientos para la transformación de las Fuerzas Armadas de Colombia desde la educación de sus miembros, con el propósito de definir un perfil de egreso, tanto para el militar como para el policía, fundamentado en metodologías renovadas y adaptadas, de modo tal que desde el ejercicio de su profesión, militares y policías puedan afrontar los nuevos retos que plantea la actual realidad del posacuerdo en Colombia.

En este contexto, es necesario que los temas centrales de la formación del militar y del policía, tales como la seguridad nacional, la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la conservación del medio ambiente, se articulen de manera

oportuna e indispensable con la nueva Política de Educación de la Fuerza Pública (PEFUP), emitida por el Ministerio de Defensa Nacional a partir de 2021. Con este propósito, se podrá establecer el perfil del egresado militar y de policía para el desempeño de su profesión castrense, aunado a unas estrategias pedagógicas para las Fuerzas Armadas en su proceso de renovación.

Implicaciones del *jus post bellum* en los miembros de la Fuerza Pública y los retos que se plantean desde la educación

Para contextualizar este tema, es necesario definir, en primer lugar, a la luz la Constitución Política de Colombia, la naturaleza y especificidad de la Fuerza Pública colombiana, la cual está sometida a los principios fundamentales del ordenamiento constitucional y es considerada por la Carta Política, en su título VII, del capítulo 7, rama ejecutiva, como aquella “que estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional [...] Las primeras, constituidas por el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea colombiana y la Armada nacional, la segunda es un cuerpo armado, permanente, de naturaleza civil” (Constitución Política de Colombia, 1991, p. 53).

En este sentido, la misión de la Fuerza Pública es de carácter instrumental; la Constitución Política, como norma superior, indica que la misión constitucional de los integrantes de la Fuerza Pública es, precisamente,

[...] defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial [...] como fines esenciales del Estado que se corresponden con el designio de las Fuerzas Militares de: la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional. (Constitución Política de Colombia, 1991, p. 1).

Al tenor de su naturaleza jurídica, así como por diversos pronunciamientos emitidos por la Corte Constitucional de Colombia, la Policía Nacional, como cuerpo de naturaleza civil, tiene el objetivo de garantizar y propender porque la sociedad ejerza libremente sus derechos y pueda convivir en paz.

Como complemento con lo anterior, el alcance de la finalidad o misión preventiva de la Policía Nacional ha sido establecido así por la Corte Constitucional:

Por su propia naturaleza, la actividad de policía es de índole preventiva, pues supone la intervención de la autoridad antes de que se viole el derecho, con el fin de impedir, en lo posible, el acto que consume la violación. Dicha intervención para ser efectiva conlleva reglamentación y limitación al ejercicio de las libertades ciudadanas, con el fin de impedir que su uso se convierta en abuso, por atentar contra los derechos de los demás. (Sentencia C-789/2006)

La educación militar y policial en el escenario del posacuerdo

Una vez definida la naturaleza y especificidad de la Fuerza Pública en la Constitución Política de Colombia y la normatividad afín, es importante describir las necesidades que las instituciones militares deben afrontar en el ámbito de la educación, ante los desafíos que la nueva realidad del posacuerdo plantean.

En consonancia con lo establecido por la cartilla pedagógica del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, se plantea que el Acuerdo de paz firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP puso fin a un conflicto que duró más de cincuenta años, y es un instrumento que tiene por objeto evitar el incremento de víctimas de la guerra, a partir de la aplicación de herramientas estatales adecuadas para iniciar la construcción de una paz permanente (Acuerdo final, 2016).

Mediante esta negociación, las FARC-EP se comprometieron a finalizar el conflicto armado y a fortalecer el proceso de reconstrucción social, como bien lo plantean González y Pizarro (2017):

Colombia enfrentó, entonces, una situación muy paradójica: por un lado, el acuerdo de paz negociado en La Habana había recibido aplausos y reconocimientos en el mundo entero. Pero, por otro lado, en el país se había impuesto el NO. Este resultado sorpresivo puso al descubierto una realidad que no estaba en los cálculos de nadie, ni en la comunidad internacional ni en el propio

país: el grado de fractura interna en que se encuentra la sociedad colombiana. (p. 1)

De acuerdo con estos planteamientos, es necesario aclarar que el país quedó fracturado en dos grandes bloques, por un lado, el que aceptó el Acuerdo de La Habana, y por el otro, el que no reconoce este tipo de negociaciones, lo que ha generado una fuerte polarización en el país.

Al partir de esta nueva realidad denominada por algunos como la del posacuerdo, para los miembros de la Fuerza Pública surgen nuevos retos y pruebas a su manera de operar, lo que genera en ellos, necesariamente, un proceso de transición; es decir, pasar del accionar de la antigua doctrina contrainsurgente, que ahora se plantea cambiar, a expandir su radio de acción desde la educación y hacia nuevas áreas del conocimiento, de modo articulado con las nuevas tendencias y enfoques de la realidad mundial.

En este escenario, la educación en la Fuerzas Militares y de Policía asume un especial protagonismo, porque se requieren hombres y mujeres formados y capacitados de manera integral, con un enfoque por competencias que les permitan ser más eficientes en el nuevo escenario.

El propósito de abordar de manera más objetiva el tema que plantea este artículo se fundamentó en un diagnóstico sobre el “común sentir” de los miembros de las Fuerzas Militares ante la actual realidad del posacuerdo y la educación que requieren los integrantes de la Fuerza Pública, para lo cual se diseñó una encuesta dirigida al personal militar de oficiales superiores del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Nacional que adelantaban cursos de ascenso, y de esta manera recopilar información acerca de los efectos actuales del Acuerdo final, la realidad educativa y la formación ética que se imparte en las diferentes escuelas de formación castrense.

Con el apoyo de la encuesta se evidenciaron los cambios necesarios que requieren los miembros de la Fuerza Pública en su formación tanto académica como ética para su buen desempeño profesional, para lo cual se plantean estrategias de transformación desde la educación, así como lineamientos para adecuar el perfil educativo del militar y del policía al marco del posacuerdo, lo que permitirá

potenciar no solo la formación de principios y valores de los uniformados, sino también la capacidad para tomar decisiones en el cumplimiento de su misión constitucional.

Con base en la encuesta dirigida a 112 oficiales superiores con el grado de mayor, entre ellos, 48 miembros del Ejército, 38 de la Fuerza Aérea y 26 de la Armada Nacional, se evidenció que tanto la formación ética como la militar son lineamientos que deben ser impartidos de forma integral a todos los integrantes de la Fuerza Pública. Esto implica que, sin importar el grado que se desempeñe, se deben infundir valores, principios y virtudes que sean aplicados de forma correcta, para que el militar y el policía adquieran un mayor grado de responsabilidad y formen un criterio adecuado al momento de tomar decisiones, lo que nos lleva a pensar que esto aplica de forma completa a la persona y no tiene referencia con el cargo o grado militar que se desempeñe.

Dentro de las once (11) preguntas formuladas a los oficiales en la encuesta, la número cinco estuvo enfocada en establecer si la formación académica de los miembros de la Fuerza Pública en los diferentes centros de formación militar es completa o tiene algunas falencias. La mayoría de los oficiales encuestados respondieron que sí era completa, sin embargo, mencionaron que a lo largo de la carrera militar, cada escuela de formación y capacitación debe brindar herramientas educativas que permitan al uniformado adquirir mayores conocimientos, no solo académicos sino también éticos, para ser aplicados en el ejercicio de su función constitucional.

Es importante resaltar algunos de los argumentos expuestos por los miembros del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea colombiana, que ante la pregunta anteriormente planteada manifestaron lo siguiente:

Alumnos del Ejército Nacional: “Sí es completa. A lo largo de nuestra carrera, la institución nos brinda las capacitaciones de acuerdo con el grado y la responsabilidad de nuestros cargos”.

Alumnos de la Fuerza Aérea colombiana: “Si, tiene falencias, pero la instrucción militar en la academia definitivamente nos hace personas más íntegras”.

Los argumentos expuestos indican que la educación militar es completa, debido a que en los primeros pasos como agentes de la Fuerza Pública, las instituciones militares y de policía trabajan a diario en construir escenarios en los que militares y policías se formen en valores y principios, permitiéndoles ser referentes en la sociedad colombiana y desempeñar responsabilidades institucionales acordes con el grado que ejercen.

Sin embargo, los uniformados que manifestaron que se presentan falencias en la formación académica indicaron que se requiere reforzar los valores y principios que moldean al militar, así como implementar el aprendizaje de una segunda lengua y poner en práctica los fundamentos teóricos que se imparten en las diferentes escuelas de formación, por lo que algunos de sus argumentos fueron los siguientes:

Alumnos del Ejército Nacional: “Se requiere integrar aspectos éticos al ejercicio de liderazgo militar. Somos modelo y referente para nuestros subalternos. Ante los constantes riesgos operacionales y administrativos se requiere fortalecer la ética”.

Alumnos de la Armada Nacional: “Se debe acatar el cumplimiento de la misión constitucional mediante la aplicación de normas y procedimientos que enfatizan en el cumplimiento con valores instructivos”.

Por lo anterior, los resultados de las encuestas indican que se debe impartir un modelo de ética en cada militar, por lo que cobra mayor relevancia cómo esta conducta asume un rol preponderante en la formación y capacitación de los miembros de la Fuerza Pública, como un factor esencial para que sus integrantes sean disciplinados, actúen de forma correcta y estén capacitados para tomar decisiones acertadas. De igual forma, plantean el fortalecimiento del uso de la tecnología en la formación académica, como un mecanismo para crecer personal y profesionalmente.

Ahora bien, ante la pregunta número tres, ¿considera usted que la ética militar es importante en la formación de los miembros de la Fuerza Pública?, los uniformados expresaron lo siguiente:

Alumnos de la Fuerza Aérea Colombiana: “La ética es la columna vertebral de nuestro actuar en todo

momento y lugar, de forma ejemplar, basada en principios y valores”.

Alumnos del Ejército Nacional: “Se debe reforzar, gracias a las nuevas tecnologías adoptadas, con seminarios que ayuden a fortalecer la evolución militar y la ética”.

Aquí se evidencia cómo la ética militar se torna imprescindible en la formación de los miembros de la Fuerza Pública, por cuanto su labor se centra en servir a la sociedad con ética y respeto por los derechos humanos, mediante la aplicación de valores y virtudes, base fundamental para el ejercicio de la profesión militar.

En las encuestas realizadas a los 26 oficiales de la Armada Nacional con grado de Capitán de corbeta se menciona que la ética militar es la base esencial del proceso de formación, mediante el fortalecimiento de principios y valores, razón por la cual, ante la pregunta uno, ¿considera usted que la ética militar es importante en la formación de los miembros de la Fuerza Pública?, las respuestas fueron las siguientes:

Alumno a: “Es básica en el desarrollo de nuestras actuaciones militares. La única forma de que una victoria militar sea real es por medio de la ética”.

Alumno b: “La ética militar es la base de todo. Los conocimientos militares se adquieren y la ética se forma desde niños”.

En relación con la educación militar, es evidente que existen falencias en cuanto al fortalecimiento de las capacidades humanas que permitan que la profesión militar sea ejercida por un individuo virtuoso y comprometido con la misión institucional. En este sentido, hablar de un concepto educativo y cultural requiere que se entienda como la unión de una serie de políticas que fomenten los principios de una sociedad democrática.

Por lo anterior se requiere una mayor conciencia del proceso de transición de lo que ha sido la violencia en Colombia, antes y después del Acuerdo final de La Habana, con el objeto de generar una etapa de cambio en el marco del posacuerdo que incluya políticas públicas que impulsen la equidad, la educación y el desarrollo social, así como el acompañamiento militar y policial de su

transformación, reestructuración, modernización y capacitación, en un contexto de posacuerdo.

Una vez se abordan los lineamientos propios de la ética y la educación militar, es necesario hablar de las implicaciones del posacuerdo, mejorar el proceso de aprendizaje de los integrantes de la Fuerza Pública, de modo que asimilen la realidad del Acuerdo final, debido a que aún existe desconocimiento por parte de militares y policías. Por tal motivo, surge la iniciativa de crear una estrategia para la transformación de las Fuerzas Armadas desde la educación, en un entorno de *jus post bellum* en Colombia.

Estrategias pedagógicas para las Fuerzas Armadas en proceso de transformación

La Fuerza Pública se constituyó para proteger al ciudadano en su vida, derechos y libertades. Ha sido necesario que todo su personal cuente con una educación integral basada en principios, valores y virtudes que contribuyan a la formación militar y policial, orientada al desarrollo de disciplinas encaminadas a consolidar herramientas esenciales que fortalecen el sistema educativo de sus instituciones. Las Fuerzas Militares y de Policía necesitan de una oportuna y urgente transformación desde la educación, para modernizar el entorno estratégico en el que se garantizará la seguridad del país.

La educación de los miembros de la Fuerza Pública, como lo plantea la Ley 30 de 1992, se consolida a partir de una correcta incorporación de la misión institucional y de las políticas de educación. Cada institución que conforma la Fuerza Pública debe ser profesional, operativa y bien capacitada, desde las diferentes disciplinas afines con la profesión de las armas, y fundamentadas en una formación humanista, es decir, en

Valores éticos, morales, cívicos, sociales, culturales y democráticos que conduzcan además de su profesionalización, al mantenimiento y sostenibilidad de la paz, al fortalecimiento de la proyección social de las instituciones militares y policiales y al diálogo de saberes con la sociedad. (Vásquez Hincapié y Gil García, 2017)

Lo anterior se articula con los planteamientos del artículo 222 de la Carta constitucional, en cuanto a que en la formación castrense se debe impartir “la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos” (Constitución Política de Colombia, 1991, p. 53).

Para dar continuidad al proceso de formación y capacitación de los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía, el Ministerio de Defensa presentó la PEFUP por cinco años (2021-2026), un documento que por primera vez contempla una política de educación para la Fuerza Pública de modo específico, en cuanto a que las anteriores políticas siempre estuvieron planteadas desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN), de manera general y en las mismas condiciones de cualquier institución de educación superior (IES), sin marcar ningún tipo de particularidad o especificidad a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.

En la actualidad, la Fuerza Pública cuenta con más de 82 instituciones educativas que tienen la responsabilidad de formar a sus miembros con un enfoque particularmente humanista y de respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario (DIH).

Con la entrada en vigor de la PEFUP se plantean unos lineamientos educativos para instituciones militares de educación superior en condiciones especiales, que por primera vez evidencian una formación profesional, que además contempla las circunstancias especiales de vida de quienes forman parte de la institución castrense, las cuales requieren de una medición propia y diferenciada de las demás IES por parte del MEN.

En este ámbito, la PEFUP plantea una propuesta de gran relevancia para la innovación de sus Fuerzas Militares y de Policía desde la educación, con cinco líneas estratégicas de acción, con las cuales asume una misión preponderante en el fortalecimiento y la modernización del sistema educativo institucional, como medio para potenciar las capacidades de militares y policías en lo referente a sus competencias personales y profesionales, adaptadas a la misión constitucional y a los nuevos escenarios que el país presenta ante la realidad del posacuerdo:

- 1) Liderazgo y desarrollo integral de los militares y policías;
- 2) Educación militar y policial que responda a los retos y amenazas del país;
- 3) Investigación formativa y aplicada, desarrollo e innovación militar y policial de proyección nacional e internacional;
- 4) Enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional;
- 5) Uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la educación de militares y policías. (PEFUP, 2021-2026, p. 11)

El objetivo que se pretende alcanzar con los lineamientos propuestos para la transformación de la educación en las Fuerzas Armadas, en el marco del posacuerdo, obedece a un escenario diferencial; es decir, un antes y un después del Acuerdo final de La Habana, como bien se le llama a este proceso. Es oportuno aclarar que la Fuerza Pública en Colombia, por más de 50 años de guerra irregular, centró su enfoque en el clásico accionar de la antigua doctrina contrainsurgente, que ahora se plantea cambiar, de modo articulado con las nuevas tendencias y enfoques de la realidad mundial, porque las Fuerzas Militares y de Policía colombianas han recibido reconocimiento internacional por sus operaciones y su experiencia, con nuevos retos y exigencias, además de su inclusión en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Las Fuerzas Militares y de Policía necesitan fortalecer la calidad de la educación que se imparte en sus diferentes instituciones educativas, mediante lineamientos educativos, pedagógicos y curriculares concordantes con los postulados de la PEFUP y las dinámicas globales de la educación superior. De igual manera, requieren formar y capacitar a sus hombres y mujeres, que por vocación optaron por ejercer la carrera de las armas, con una formación integral acorde con las dinámicas propias del ámbito militar y de la sociedad, en lo referente a la seguridad y la defensa nacional.

Todo lo anterior debe estar muy articulado, de modo que conduzca a una formación integral en todas las dimensiones de la persona humana del militar y el policía, en el contexto del posacuerdo, mediante un modelo pedagógico cada vez más adaptado a sus especiales condiciones de vida y ajustado de manera permanente, en los diferentes ciclos de formación y capacitación, al desempeño

de su misión, y así consolidar, entre otros aspectos, la educación diferencial como herramienta para potenciar las capacidades humanas.

La evolución y actualización permanente de la malla curricular debe responder a las nuevas tendencias, desafíos y necesidades que plantea la educación en el marco del posacuerdo para el ejercicio de la profesión militar y policial, al lado de los avances científicos y tecnológicos, articulados con los procesos de investigación, globalización e internacionalización, como elementos fundamentales para generar nuevo conocimiento e intercambiarlo con los estamentos militares y de policía de diferentes países del mundo, como se plantea en los lineamientos curriculares del Sistema de Educación de las Fuerzas Militares (SEFA), ahora consolidados en la PEFUP 2021-2026 y en el enfoque “Hacia una educación diferencial y de calidad”.

Al retomar cada una de las líneas estratégicas planteadas por la PEFUP, la primera corresponde a “Liderazgo y desarrollo integral de los militares y policías” (p. 62), orientada a que la educación militar y policial promueva el desarrollo de las competencias del uniformado, con el propósito de cumplir con la misión constitucional asignada. Razón por la cual es necesario entender el liderazgo de la Fuerza Pública como una habilidad que le permite al sujeto ser un referente y tomar decisiones acordes con el escenario que se presente, mediante la aplicación de un conocimiento previo basado en la interiorización de principios, virtudes y ética militar y policial, como mecanismo idóneo para orientar la misión.

Ahora bien, en relación con el desarrollo integral, es importante establecer que la PEFUP indica que, “por desarrollo integral se entiende la habilidad de la Fuerza Pública para la adquisición, la potencialización y la promoción en su personal de las competencias del ser, del saber, del hacer y del convivir” (p. 62), situación que permitirá crear un perfil integral del uniformado, que se implementará correctamente si dentro de cada institución militar y policial se incentiva la formación, la capacitación, el entrenamiento y la instrucción como medios para que el individuo potencie sus capacidades, destrezas y valores adecuados al entorno actual.

Para adoptar esta primera línea estratégica es necesario tener en cuenta que el punto de partida para lograr una mejora educativa consiste en preparar a los hombres y las mujeres que integran la Fuerza Pública para que potencien sus habilidades humanas y profesionales, en el sentido de que cada uniformado sea un ciudadano íntegro con la capacidad de generar e impartir conocimiento, que a diario fortalezca sus capacidades investigativas e intelectuales y que sea práctico a la hora de tomar decisiones.

La segunda línea estratégica, denominada “Educación militar y policial que responda a los retos y amenazas del país” (p. 66), se encarga de orientar los programas educativos de formación, capacitación, instrucción y entrenamiento dentro de cada institución, para que constantemente, en su servicio activo, se formen a militares y policías que se ajusten a las situaciones y necesidades del contexto que vive Colombia.

Para tal efecto, es necesario crear programas y herramientas que a diario potencien una educación de calidad y garanticen un proceso de enseñanza y aprendizaje ajustado al fortalecimiento de competencias y habilidades. Para esto es necesario que el currículo académico sea flexible y fomente no solo su aceptación por parte del personal, sino que también este tenga la posibilidad de escoger programas académicos adaptados a sus intereses y relacionados con las competencias del ser, saber, hacer y convivir, como herramientas que permitan contribuir al mejoramiento del país. Porque otorgar al estudiante militar y policial la facultad de elegir cursos y actividades opcionales que promuevan sus competencias es indicativo de que,

Teniendo en cuenta que el objetivo es formar militares y policías competentes, se requiere definir las competencias que deben desarrollarse para que los egresados demuestren idoneidad profesional en su desempeño. El proceso de formación militar y policial por competencias permite establecer coherencia entre lo que se aprende y lo que se necesita para realizar una tarea o resolver un problema, en cada nivel del mando de manera efectiva. (PEFUP, 2021-2026, p. 69)

La tercera línea estratégica, denominada “Investigación formativa y aplicada, desarrollo e

innovación militar y policial sostenible de proyección nacional e internacional” (p. 72), se articula con los procesos de investigación formativa, mediante los cuales es necesario obtener resultados tecnológicos capaces de solucionar problemáticas que se presenten tanto en la Fuerza Pública como en la sociedad. Estas son razones que incentivan la educación militar y policial, en el sentido de que a medida que los uniformados adquieran un mayor grado deberán contar con la capacidad de generar más y mejor conocimiento, así como adquirir nuevas herramientas que mejoren la gestión y aumenten la efectividad institucional, para alcanzar los resultados esperados.

El desarrollo de esta tercera línea obedece a la implementación de estrategias que, con su diseño y aplicación, generen soluciones pertinentes y adecuadas a las expectativas constitucionales y sociales, motiven a estudiantes e instructores a aprender una investigación dinámica para adquirir habilidades educativas que propicien un crecimiento personal y profesional. Según la PEFUP, el objetivo principal de esta línea es

Orientar los procesos de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de conocimientos en el sistema de la educación de la Fuerza Pública encaminados a la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos, a través de la generación de nuevo conocimiento, inversión, visibilidad, transferencia, fomento a la cultura investigativa y promoción de la articulación con la Academia empresa y estado. (p. 13)

En cuanto a la cuarta línea estratégica, “Enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional” (p. 75), establece que

La enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas en la Fuerza Pública tiene como objetivo promover competencias comunicativas fundamentadas en estándares internacionales y la normatividad nacional, requeridas para el cumplimiento de la misión y la participación en escenarios de interoperabilidad.

La PEFUP ha generado que el Ministerio de Defensa Nacional cree nuevas estrategias para que la Fuerza Pública colombiana sea reconocida en escenarios internacionales, también plantea la necesidad de fortalecer sus habilidades comunicativas

y, en este sentido, su objetivo general es promover competencias que fortalezcan los procesos de internacionalización mediante proyectos innovadores que impulsen la calidad educativa con la implementación del aprendizaje de diversos idiomas, como mecanismo de expansión personal y profesional de los uniformados.

Con respecto a la quinta línea estratégica, “Uso y apropiación de tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas a la Educación de Militares y policías” (p. 78), la innovación y generación de nuevo conocimiento fortalecerán los procesos formativos que optimicen las herramientas, infraestructura y metodología didáctica que incluyan la incorporación de nuevos procesos tecnológicos que a diario sean utilizados por militares y policías.

Frente a esta quinta línea, la PEFUP sostiene que, La Fuerza Pública, atendiendo las anteriores referencias, propenderá al 2026 por la consolidación de las competencias necesarias en los uniformados en el uso de apropiación de las TIC de forma eficiente y rápida, acelerando los avances en la consecución de las metas operacionales y de apoyo trazadas en la institución militar y policial, así como buscar una sólida cultura tecnológica que permita construir nuevos y mejores aprendizajes. (p. 79)

Como se ha podido evidenciar, las cinco líneas estratégicas planteadas desde la PEFUP se ajustan al contexto y a las necesidades actuales de las Fuerzas Militares y de la Policía. Por lo que se puede entender, son iniciativas poco complejas de implementar al interior de las instituciones de educación castrenses, que buscan que los uniformados progresen y potencien sus capacidades y habilidades éticas y educativas.

De igual manera, estos planteamientos descritos en la presente política se convierten en herramientas pedagógicas y didácticas apropiadas para la reestructuración y renovación de la formación académica de los miembros de la Fuerza Pública, con procesos de enseñanza y aprendizaje más adaptados a sus especiales condiciones de vida. Sin embargo, este instrumento aún no ha sido difundido lo suficiente al interior de las instituciones de formación de los miembros de la Fuerzas Militares

y de Policía, de tal modo que todavía no ha sido posible conocer sus alcances y riquezas, basadas en la formación del ser, saber, hacer y convivir, como garantía de una educación diferencial y de calidad.

Es importante señalar que la PEFUP, a pesar de que cuenta con estas cinco líneas estratégicas orientadas a fortalecer las virtudes y habilidades de sus miembros, al mismo tiempo carece de unas tácticas con mayor especificación para su implementación, cuyo objeto sería complementar las existentes y dar mayor contundencia a los procesos de formación de los miembros de la Fuerza Pública, en el marco del posacuerdo.

Por esto es necesario crear más estrategias que permitan incentivar y transformar el proceso académico que se presenta en la política pública de educación, a efectos de que los hombres y mujeres que pertenecen a la Fuerza Pública sean referentes sociales, con liderazgo y manejo de habilidades personales y profesionales que les permitan, de forma integral, responder a los desafíos que la nueva realidad les presenta.

Con este propósito, es necesario plantear unos principios que marquen la hoja de ruta de la renovación de los procesos académicos, con miras a involucrar a las Fuerzas Militares y de Policía colombiana en la nueva realidad del posacuerdo; entre ellos están los siguientes: valores éticos, calidad educativa, autonomía académica que potencie los objetivos básicos de investigar, educar y servir a las instituciones armadas legítimas y a la sociedad; desarrollo profesional, trabajo en equipo, conciencia y responsabilidad, flexibilidad, internacionalización de la educación, investigación y autoevaluación.

Iniciar un camino de construcción de la paz mediante el Acuerdo de La Habana parece ser sencillo de entender, sin embargo, el hecho de haberlo firmado no indica que de inmediato se adopten los puntos que fueron objeto de la negociación. Es oportuno resaltar, en el proceso de transformación de las Fuerzas Armadas, una correcta adecuación de los lineamientos propuestos por la PEFUP en todo lo relacionado con la educación.

Por último, y no es menos importante, se requieren estrategias educativas que involucren la integridad y la transparencia en las actuaciones de

la Fuerza Pública. Estas se harán efectivas siempre que se imparta el conocimiento adecuado y en línea con el actuar del militar y el policía, como un método de integración que afiance y fortalezca las competencias del ser, saber, hacer y convivir.

Lineamientos para un perfil educativo del militar y del policía en el marco del posconflicto, desde los procesos educativos de la Fuerza Pública

Al partir de la visión global del objetivo número cuatro de desarrollo sostenible (ODS), “educación de calidad”, con la certeza de que “la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible” (Naciones Unidas, 2016), se articula con el informe “La educación encierra un tesoro”, presentado ante la Unesco y que plantea que “la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social” (Delors, 1996, p. 13). Desde esta perspectiva y con fundamento en el contexto colombiano, se puede evidenciar que la educación, en las últimas décadas, ha asumido un papel preponderante para los colombianos, con pedagogías y metodologías renovadas y adaptadas a los nuevos retos y a las exigencias del mundo globalizado.

Por su parte, dentro de las Fuerzas Militares y de Policía, la educación también se ha constituido en una prioridad de alto valor, como se pudo evidenciar en el transcurso del siglo xx con la creación de instituciones de formación especializadas, como la Escuela Militar de Cadetes (1907), la Escuela Superior de Guerra (1909), la Escuela Militar de Suboficiales (1914), la Escuela de Cadetes de Policía (1940) y la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada (1950), entre otras.

Los procesos de formación y capacitación de los miembros de la Fuerza Pública colombiana se han adaptado cada vez más y asumido un rol de gran relevancia, de modo articulado, con los avances de la ciencia y la tecnología, de modo tal que militares y policías puedan, en el ejercicio de su profesión, dar mejores respuesta a los retos y necesidades planteados por el entorno social colombiano, como

consecuencia de la realidad de un conflicto interno de más de 50 años.

Hoy se replantean en las Fuerzas Militares y de Policía una transformación con una nueva visión, en la que las “operaciones terrestres unificadas juegan un papel preponderante en todo lo que gira a los procedimientos militares que se efectúan en el transcurso de la transición por la que atraviesa actualmente Colombia más conocida como el posconflicto” (Torrijos Rivera y Balaguera Sarmiento, 2018, p. 175).

En este proceso de cambio es necesario evidenciar los enfoques que la profesionalización de las Fuerzas Militares y de Policía ha asumido e integrado a lo largo de su existencia, como la formación por competencias que se adquieran a medida que a los uniformados se les brinde una correcta capacitación. También los procesos de educación que las Fuerzas Militares y de Policía han desarrollado de manera dinámica por medio del Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas (PEFA), el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (SEFA) y el Plan Estratégico del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (PESE), con el objeto de establecer lineamientos rectores en materia educativa, expedidos por el MEN, con vigencia hasta el pasado 2019.

Desde esta perspectiva, y con la entrada en vigor de la PEFUP (2021-2026), se pretende plantear un perfil del militar y el policía para el contexto del posacuerdo, de modo diferencial con los demás procesos educativos de las carreras profesionales ofrecidas por las diferentes IES en general. Esta situación hará más efectiva la formación y capacitación profesional de los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía, además de originar una mayor equidad en las mediciones de calidad de la educación por parte del MEN, al tenerse en cuenta las especiales condiciones de vida de los uniformados, a diferencia de las demás carreras profesionales e instituciones de educación superior.

Perfil del militar y del policía desde la educación para el *jus post bellum*

Hablar de un perfil del militar y del policía en un escenario de *jus post bellum* significa plantear

desde su ser, como persona y como profesional de las ciencias militares en sus diferentes niveles, una serie de contenidos curriculares que incluyan los elementos necesarios para su formación, cuyo objetivo sea propender por una formación integral de sus miembros, con características especiales, que los capacite para responder a las exigencias del posacuerdo con una nueva visión. Lo anterior comprende un ámbito estratégico particular, las capacidades de educación en la Fuerza Pública, como son:

La formación, la capacitación, el entrenamiento, el reentrenamiento, la instrucción y la investigación. En este sentido, el perfil del uniformado militar y del policía, debe integrar los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, valores y competencias laborales requeridos para el cumplimiento de su misión entendida como vocación de servicio a la sociedad. (PEFUP, 2021-2026, p. 62)

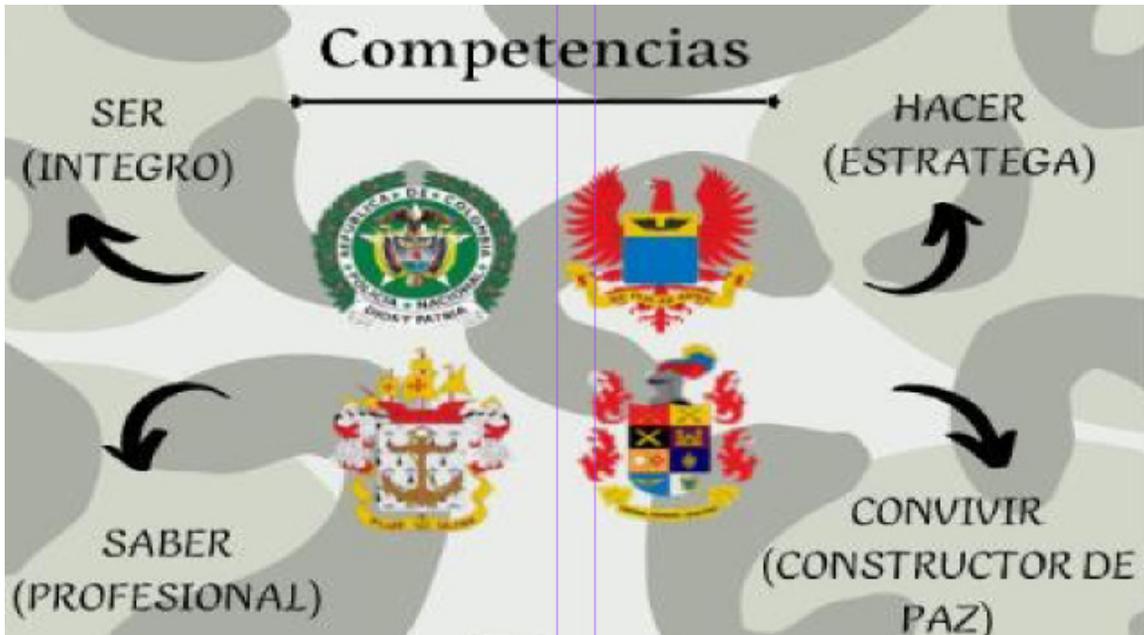
Cobra relevancia de nuevo lo planteado por el PEFA, al reconocer que el perfil del militar y del policía se puede catalogar por su relación con los desempeños necesarios para asumir los trabajos y funciones relacionadas con la profesión, la cual se orienta con el “saber hacer” que debe surgir al determinar las áreas de trabajo en las que se desempeñará el futuro militar y el policía. En este sentido, “se concretan y definen los desempeños del egresado, así como las diferentes poblaciones en que ofrecerá sus servicios” (Ministerio de Defensa Nacional, 2010, p. 44).

Es oportuno plantear el enfoque para elaborar el perfil del militar y del policía en el marco del *jus post bellum*, que se debe fundamentar, en primer lugar, en competencias, es decir, en un constructo que se deduce del desempeño y se obtiene mediante un proceso sistemático de educación formal, informal y experiencial, y, en segundo lugar, es asistemático, por lo aportado por la cultura del contexto.

La Fuerza Pública ha mostrado una gran preocupación por delinear el perfil de sus miembros, de modo que siempre se ajuste a las realidades cambiantes de los contextos nacional e internacional, situación que se considera como de gran valor, por cuanto no puede ser estático, sino por el contrario,

dinámico y flexible, para que pueda responder a los cambios acelerados en favor de la construcción del país y, lo más importante, la paz. El Ministerio de Defensa Nacional, en la creación e implementación de sus lineamientos, le apuesta a una educación de calidad, y continúa planteando, de modo

acertado y reiterativo, que la preparación de los miembros de la Fuerza Pública debe adecuarse a las competencias del ser, hacer y convivir, de modo que la perspectiva del individuo se visualice como lo siguiente:



(1) ser pensante y cognoscente, apunta a las competencias del saber y comprende las habilidades intelectuales, metodológicas, investigativas y metacognitivas; (2) como ser social y axiológico, apunta a las competencias del ser y convivir, y comprende las habilidades de comunicación, interacción, convivencia y desarrollo de actitudes y valores; (3) como ser práctico, apunta a las competencias del hacer, y comprende el desarrollo de habilidades y destrezas, el dominio de unas prácticas y la intervención en medios o contextos específicos. (PEFUP, 2021-2026, p. 63)

Figura 1. Competencias de militares y policías en el posconflicto

Fuente: adaptada de Banderas de Lujo [fotografía]. Ministerio de Defensa Nacional, 2013. <https://banderasdelujo.com/18-ministerio-de-defensa-nacional?n=20>

Como se evidencia en la Figura 2 y fruto de este proceso de investigación, es necesario plantear el perfil del militar y del policía a partir de las competencias que durante el proceso de formación, los miembros de la Fuerza Pública adquieran con un

enfoque integral; de este modo, en el ejercicio de su profesión, el militar y el policía podrán dar respuestas concretas a la nueva realidad, a los desafíos y exigencias que se viven en el contexto colombiano y que plantea el Acuerdo final de La Habana.



Figura 2. Perfil del militar y el policía en el contexto del posconflicto

Fuente: adaptada de Fixit Assitance [fotografía]. Ejército nacional. <https://www.fixitg.com/ejercito-nacional/>

Según la Figura 2, el militar y el policía, en un contexto de *jus post bellum* en Colombia, se debe caracterizar por ser íntegro, profesional, estrategia y constructor de paz, poseer competencias y habilidades del ser, saber, hacer y convivir, de modo articulado con la PEFUP, con el fin de ofrecer a la sociedad un perfil con el que despliegue las habilidades, conocimientos, destrezas y virtudes que se imparten en las escuelas de formación de la Fuerza Pública. Es importante abordar este perfil a partir de un ser íntegro, profesional, estrategia y constructor de paz.

Íntegro

La integridad en los miembros de la Fuerza Pública debe ser siempre una constante en su ser como persona y al ejercer su profesión como militar y policía; se trata de la rectitud de las acciones y la coherencia entre lo que piensa y hace, por lo cual el militar y el policía deben tener la virtud de la integridad “como cardinal en todas sus acciones, ya que sin ella los pilares morales de la Institución

Armada, serian fuertemente afectados” (Contreras y Gutiérrez, 2002, p. 277).

Kovadloff (2009) plantea que la integridad del ser y del quehacer del militar y del policía, tanto en el fuero personal como profesional, debe presentar una relación de modo articulado, es decir, que los principios éticos y el ser del militar y del policía no pueden ser realidades antagónicas, razón por la cual

el trato que el militar brinda y recibe por parte de sus seres queridos y el que brinda y recibe de sus conciudadanos, sin que medie un vínculo familiar, no debe ser dicotómico. Son, por cierto, relaciones diferentes. Pero no deben ser antagónicas. (p. 30)

Esta integridad del militar y del policía, en el ejercicio de su profesión, debe reflejar su condición de ciudadano al que el país le ha entregado las armas para su defensa. De ahí que no deba ser visto como alguien distinto, diferente o ajeno a la sociedad, sino parte integrante de la misma. En este sentido, el militar y el policía son ciudadanos que por su altísimo entrenamiento militar y policial deben

ser respetados en un “Estado Social de Derecho, y deber ser a la vez ejemplo en su comportamiento ciudadano y humano, porque solo en esa medida tiene la fuerza espiritual para luchar y defender lo que conoce y ama” (Contreras y Gutiérrez, 2002, p. 254).

El *ethos*, es decir, el actuar o la conducta propia del militar y del policía debe fundamentarse en los valores y principios éticos, además de aquellos propios de la institución armada, los cuales debe respetar y defender siempre, para no perder su esencia e identidad. Es muy importante añadir también un *ethos* medioambiental, un comportamiento o conducta sostenible desde el punto de vista medioambiental, el cual se puede lograr desde la educación, ya que con ella es posible ser más humanos, racionales y competentes.

Profesional

La profesionalización tanto del militar como del policía es un requisito indispensable para desarrollar las competencias del ser. Se capacitan y adquieren, antes y durante el desarrollo de sus actividades, conocimientos teóricos y prácticos que aplican en el contexto del posacuerdo, razón por la que se deben preparar desde el punto de vista profesional, porque son personas que ejercen una profesión en un área laboral específica y especializada. Este tipo de conocimiento debe ser adquirido por medio de la instrucción impartida tanto en las escuelas de formación militares como policiales, y, en ocasiones, en universidades con carreras liberales que sirven de complemento a la profesión castrense, con el objeto de aportar desde sus conocimientos y capacidad operativa, en primer lugar, a la defensa y seguridad del Estado, y, en segundo lugar, al desarrollo de las comunidades y a la mejora de su calidad de vida.

De igual manera, la investigación es un recurso indispensable para el militar y el policía, en cuanto que “la educación significa avance y progreso porque permite ampliar la frontera del conocimiento, promueve cambios al interior de las sociedades haciéndolas más inclusivas y justas, así mismo genera líderes que mejoren la realidad” (PEFUP, 2021-2026, p. 9).

En consecuencia, el militar y el policía deben

orientar procesos de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de conocimientos en el sistema de educación de la Fuerza Pública, encaminados a la solución de necesidades y el logro de objetivos estratégicos, a través de la generación de nuevo conocimiento, inversión, visibilidad, transferencia, fomento a la cultura investigativa y promoción de la articulación con la academia - empresa - Estado. (p. 13)

De acuerdo con Nagles (2007),

[...] la gestión del conocimiento es vital para potenciar los procesos de innovación en las organizaciones y, para ello, es necesario monitorear y realizar el seguimiento sistemático de todas las acciones y decisiones referidas al conocimiento; generar y conservar de manera efectiva estructuras de conocimiento; actualizar, armonizar y transferir nuevos conocimientos y aplicarlos en los procesos de creación de valor para potenciar las acciones innovadoras. (p. 86)

Con respecto a la innovación, y a partir del análisis que plantea la PEFUP, las Fuerzas Militares y de Policía, en los últimos años, han trabajado en la investigación académica, al generar grupos clasificados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) en todas las categorías, incluidas las más altas, como A1 y A, de la Armada Nacional, la Policía Nacional, el Ejército y la Fuerza Aérea (2019 y 2022). Esto significa que se innova y que el militar y el policía, desde su profesión, aportan indicadores de productos TOP y una apropiación social de conocimiento mediante actividades relacionadas con la formación del recurso humano y la generación de nuevo conocimiento, entre otros aspectos (Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación [Colciencias], 2014).

Sin embargo, para que la innovación sea una fuente de ventajas competitivas sostenibles, es necesario desarrollar la capacidad de innovar en forma sistemática y permanente; esto implica que “las organizaciones innovadoras han desarrollado, retenido y reproducido la innovación y rutinas de creación de conocimiento que dependen de procesos de aprendizaje y rutinas específicas que es difícil imitar y se constituyen en fuentes de ventaja estratégica” (Nagles, 2007, p. 86).

Con respecto a la comunicación, los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional deben contar con las habilidades comunicativas necesarias para garantizar el desempeño y la interoperabilidad en los escenarios nacionales e internacionales, donde el español y un idioma extranjero son medios oficiales de comunicación. Esto repercutirá de manera positiva en los esfuerzos adelantados por el Estado en el ámbito internacional, así como en el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades para la defensa y la seguridad.

En el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la PEFUP, planea como uno de sus objetivos “fortalecer las habilidades de los miembros de la Fuerza Pública en el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) de acuerdo con las directrices existentes en el Ministerio de Defensa Nacional” (p. 79).

En la era del conocimiento, los desarrollos en el campo tecnológico tienen un gran impacto en la educación, lo que ha motivado en la Fuerza Pública la necesidad de examinar los procesos educativos en términos de incorporar los medios y las TIC que permitan la docencia, la investigación y la gestión educativa y administrativa. Por esto propone una oferta académica sustentada en la calidad educativa, la democratización de la educación para todos los funcionarios de las Fuerzas y la efectividad de los recursos.

Estratega

El militar o el policía, como estratega, es el jefe que se ocupa de planear y dirigir las operaciones militares y policiales, así como el movimiento y la disposición estratégica de las Fuerzas bajo su mando. En este sentido, el militar y el policía deben liderar, planear, comandar, administrar y gestionar todos los recursos humanos y materiales para alcanzar los objetivos y cumplir con la misión de la seguridad nacional.

Frente a la actual realidad nacional, en el ámbito del posacuerdo, la educación de la Fuerza Pública debe estar encaminada a responder a los nuevos retos y problemas que la nueva realidad le plantea a la educación militar y policial, la cual

debe partir de la “necesidad de aumentar los niveles de confianza ciudadana hacia la Fuerza Pública y de fortalecer las capacidades de liderazgo y desarrollo integral de sus miembros” (PEFUP, 2021-2026, p. 10). En este sentido, el liderazgo asume un rol preponderante en la educación de los miembros de la Fuerzas Militares y de la Policía, en la medida en que con él se pretende “sentar las bases para una Fuerza Pública con mejores procesos de toma de decisión, mejores comportamientos, más humana, más empática y más legítima para la sociedad (p. 23).

Sobre la perspectiva del liderazgo, Huntington (1995) plantea que

El líder militar debe conducir, persuadir y convencer a sus subordinados de ir tras un objetivo que a menudo significa poner en peligro sus vidas para el cumplimiento de la misión. Desde este punto, la vida militar exige que su personal esté en la capacidad de entregar la vida para cumplir con los objetivos colectivos. (pp. 9-17)

De igual manera, el militar y el policía, por sus funciones como servidores públicos, administran bienes del Estado, razón por la que deben gestionar recursos humanos, materiales, económicos y técnicos de los cuales se sirven las Fuerzas Armadas para cumplir las funciones que les atribuye la Constitución. El militar y el policía “debe tener honestidad y responsabilidad en el manejo de los bienes y elementos del Estado y recordar siempre que es un administrador de los bienes y recursos con destinación legal” (Contreras y Gutiérrez, 2002, p. 286).

En relación con lo anterior, el militar y el policía como estrategias deben fundamentar su función sobre la competencia del saber, cuyo objetivo fundamental es perfeccionar las habilidades, destrezas y aptitudes de los profesionales en la carrera de las armas, guiándolos en las buenas prácticas y en los mejores métodos de trabajo, que reflejen una calidad en el hacer de cada persona. Esta función garantiza un servicio de alto nivel, al incrementar la posibilidad de alinear conocimientos y técnicas para un buen desempeño laboral. No se puede olvidar que la correlación entre el saber y el saber

hacer es inevitable en el marco de las competencias laborales.

Constructor de paz

Como se plantea a lo largo de este artículo, a partir de la firma del Acuerdo final logrado en La Habana entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, “las Fuerzas Militares se han venido dando a conocer como garantes del orden constitucional y constructores de paz, es decir, resignificando el rol de las Fuerzas Militares y de Policía como actores y constructores de paz” (Farfán Moreno y Bravo Guerra, 2021, pp. 117-129).

Por lo anterior, los perfiles del militar y el policía como constructor de paz deben ser ante todo de hombres y mujeres tolerantes, con capacidades para resolver conflictos y trabajar en equipo; no se puede olvidar que la tolerancia es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, sin importar si sus ideales son diferentes.

Hoy más que nunca el militar y el policía necesitan practicar la tolerancia frente a una irracionalidad agresiva que invade la sociedad [...] El militar y el policía han de liderar la construcción de esa nueva y anhelada sociedad por medio de una sólida formación, ética, humana, social y profesional. Esa nueva sociedad debe ser construida con unas bases morales y éticas y una clara escala de valores. (Contreras y Gutiérrez, 2002, p. 270)

Farfán Moreno y Bravo Guerra, a propósito de la Cátedra de la Paz, proponen lo siguiente:

Al querer incluir las narrativas de las Fuerzas Militares estatales en la construcción de la memoria histórica y la construcción de la paz con una seguridad en sentido amplio, es importante que el currículo de Cátedra de la Paz sea un proceso constructivista y multiperspectivismo, en el que también se incluya la voz de las Fuerzas Militares, en tanto actores y víctimas del conflicto. (p. 131)

De igual manera, el militar y el policía, como constructores de paz, deben estar siempre dispuestos a generar, desde el ejercicio de su profesión, un buen espíritu de cuerpo o *esprit de corps*, muy presente en los estamentos militares o policiales y efectivo cuando se trata de sortear situaciones difíciles.

Desde esta perspectiva, la toma de decisiones se convierte en un factor esencial para las funciones del militar y el policía como constructores de paz, en los planeamientos para la ejecución de las operaciones militares, situación que ha llevado a las Fuerzas Militares y de Policía a mostrar operaciones de renombre que les han dado grandes victorias a cada institución y le han devuelto la tranquilidad al pueblo colombiano.

En definitiva, recolectar, analizar informaciones, generar alternativas de solución, compararlas e identificar cuál es la que más le conviene al líder (gerente) y a su organización, con la participación de todo su equipo de colaboradores, impulsa que la toma de decisiones se base en cálculos de comparación y no en conjeturas, lo que garantiza un mayor éxito y responder a las necesidades y retos que los diferentes escenarios de conflicto les presentan al militar y al policía como constructores de paz.

Conclusiones

La nueva realidad del Acuerdo de paz de La Habana ha expuesto una serie de necesidades y propósitos desde todos los ámbitos, de manera especial para la Fuerza Pública, cuyo compromiso constitucional continuamente está en transformación, para construir un país que garantice una paz social, positiva y progresiva.

La educación al interior de las Fuerzas Militares y de Policía debe encaminarse a mediar las necesidades sociales e institucionales, a partir de la implementación de competencias que les permitan a sus miembros gozar de una educación más flexible y abierta, que incorpore principios, valores y virtudes militares, con el fin de que se entienda que los militares y policías profesionales se forman en instituciones que constitucionalmente han sido creadas para servir a la sociedad.

Surge la necesidad de plantear unos lineamientos para definir los perfiles de egreso del militar y del policía en lo educativo y doctrinal, en el contexto del posacuerdo, con los procesos educativos de la Fuerza Pública alineados con la PEFUP, es decir, para formar un militar y un policía íntegro, profesional, estrategia y constructor de paz, articulado con las competencias del ser, saber, hacer

y convivir, y con capacidades para responder a los propósitos y necesidades del *jus post bellum*.

La implementación de una educación diferencial y de calidad proporciona al militar y al policía la facultad de que a lo largo de su carrera se convierta en un profesional práctico y eficaz, capacitado para liderar conforme al honor y el prestigio de cada institución, por lo que aprender las competencias del ser, saber, hacer y convivir fortalecerán tanto el papel de liderazgo como el desarrollo común de todos los miembros, con el fin de reconstruir de forma gradual la confianza de los ciudadanos.

La Globalización exige aplicar herramientas tecnológicas para fortalecer los procesos de formación e instrucción de los integrantes de la Fuerza Pública; son mecanismos que potenciarán la educación en términos de incorporar nuevas metodologías didácticas que se adaptan a los diferentes rangos de formación.

Referencias

1. Acuerdo Final. (2016). *Acuerdo final para terminación de conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabcdelacuerdofinal2.pdf>
2. Contreras, J. y Gutiérrez, A. (2002). *Manual de derecho operacional para las Fuerzas Militares*. <https://es.scribd.com/doc/109637092/Celam-Manual-de-Etica-Para-Las-Fuerzas-Militares-y-de-Policia>
3. Corte Constitucional de Colombia. (2007). *Sentencia C-176-07*. Corte Constitucional de Colombia. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/C-176-07.htm#_ftnref14.
4. Corte Constitucional de Colombia. (2006). *Sentencia C-789-06*. Corte Constitucional de Colombia. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-789-06.htm>
5. Cortina, A., Escámez, J. y Pérez, E. (1996). *Un mundo de valores*. Generalitat Valenciana. https://www.researchgate.net/profile/Juan-Escamez/publication/323143984_Un_mundo_de_valores/links/5c49810b458515a4c73c5eb8/Un-mundo-de-valores.pdf
6. Delors, J. (1996). *Informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*. http://innovacioneducativa.uaem.mx:8080/innovacioneducativa/web/Documentos/educacion_tesoro.pdf
7. Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias). (2014). *Modelo de medición de Grupos de Investigación, Tecnológica y de Innovación del año 2011*. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/modelo-medicion-de-grupos-e-investigadores-v04.pdf
8. Farfán Moreno, W. y Bravo Guerra, L. W. (2021). El papel de las Fuerzas Militares estatales en la Cátedra de Paz y la Seguridad: una mirada desde el departamento de Cundinamarca. *Revista Prolegómenos*, 24(47), 117-132. <https://doi.org/10.18359/prole.5423>
9. González Di Pierro, C. y Pizarro Leongómez, E. (2017). *Los desafíos actuales para consolidar la paz en Colombia*. Open Edition Journals. <https://doi.org/10.4000/cal.4512>
10. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (2009). <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1747/reflexiones-sobre-la-profesion-militar-2008.pdf>
11. Ministerio de Defensa Nacional. (2008). *Plan Estratégico del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas 2007-2019 (PESE)*. https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estrategia_planeacion/desa_capital/Pagina/PESE_FINAL.pdf
12. Ministerio de Defensa Nacional. (2010). *Lineamientos Curriculares de las Fuerzas Militares*. SEFA. https://dicoe.mil.co/recurso_user/doc_contenido_pagina_web/800130633_4/429594/2._si_stema_educativo_de_las_fuerzas_armadas_sefa.pdf
13. Ministerio de Defensa Nacional. (2010). *Lineamientos Curriculares de la Fuerzas Militares (SEFA)* <https://docplayer.es/136655835-Sefa-lineamientos-curriculares-fuerzas-militares.html>
14. Ministerio de Defensa Nacional. (2018). *Resolución 7144*. https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_7144_de_2018_ministerio_de_defensa_nacional.aspx#/
15. Monsalve, C., Chamorro, L. y Luzardo, M. (1995). Liderazgo militar y su relación con la moral combativa de la Segunda División del Ejército Nacional de Colombia. En *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas*, Vol. XXVI(2), 115-127. <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v26n2/0121-6805-rfce-26-02-115.pdf>
16. Nagles, N. (2007). La gestión del conocimiento como fuente de innovación. Redalyc. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20611495008>
17. Organización de las Naciones Unidas. (2016). Objetivo 4: Educación de calidad. Sustainable Development

- Goals Fund. https://www.undp.org/sustainable-development-goals?utm_source=EN&utm_medium=GS-R&utm_content=US_UNDP_PaidSearch_Brand_English&utm_campaign=CENTRAL&c_src=CENTRAL&c_src2=GSR&gclid=Cj0KCQjwn9CgBhDjARIsAD15h0BdncYEFIPQkRZV0Ca-3Xkg754aVhiKfOEgk6GFqoOlwRrtKeor6kaApwnEALw_wcB
18. Presidencia de la República. (2011). Constitución Política de Colombia. <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf>
 19. Torrijos Rivera, V. y Balaguera Sarmiento, L. F. (2018, 20 de septiembre). *Educación en seguridad y defensa desde el punto de vista de los colegios de defensa iberoamericanos*. Publicaciones Defensa. <https://publicaciones.defensa.gob.es/educacion-en-seguridad-y-defensa-desde-el-punto-de-vista-de-los-colegios-de-defensa-iberoamericanos-libros-pdf.html>
 20. Vásquez, D. J. y Gil, L. M. (2017). Modelo constitucional de la Fuerza Pública en Colombia. *Revista Prolegómenos. Derechos y Valores*, 20(39), 139-162. <http://doi.org/10.18359/prole.2728>
 21. Zurbano, J. L. (2001). Bases de una Educación para la Paz y la Convivencia. Publicaciones- Educación. Gobierno de Navarra (España). https://www.educacion.navarra.es/web/publicaciones/ultimas-publicaciones/-/asset_publisher/JONi5m8mCym2/content/bases-de-una-educacion-para-la-paz-y-la-convivencia.